



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/circular 01/2016

- C.C. Rectores de Centros Universitarios**
- C. Rector del Sistema de Universidad Virtual**
- C. Director General del Sistema de Educación Media Superior**
- C. C. Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General**

Presentes

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y con fundamento en el artículo 39 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el artículo 97 fracción VIII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, les remito el flujograma que establece el proceso para el pago de las becas y apoyos económicos en la Universidad de Guadalajara.

Sin otro en particular, les reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General
Mtro. Alfredo Peña Ramos, Secretario General.
Mtra. Asunción Torres Mercado, Contralora General.
Dra. Sonia Reunaga Obregón, Coordinadora General Académica
Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa.
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Coordinador General de Servicios a Universitarios
Mtra. Nadia Paola Mireles Torres, Coordinadora General de Cooperación e Internacionalización
Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.



Flujograma para el proceso de pago de las becas y apoyos económicos en la Universidad de Guadalajara.

